

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

BOP-A-2024-3323

## SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Guadalcazar para la Aprobación Plan de Medidas Antifraude.

## TEXTO

Gex 2409/2024

## PROVIDENCIA DE ALCALDIA

Vista la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre cuyas previsiones destaca la obligación que impone y desarrolla el artículo 6 de que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, deberá disponer de un «Plan de medidas antifraude» que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Con objeto de dar cumplimiento a la normativa de referencia procede que por parte de la Secretaría se impulse el correspondiente expediente para la elaboración, aprobación y puesta en funcionamiento del Plan de Medidas Antifraude del municipio de Villaralto.

Evacuado este trámite, déseme cuenta.

Fechado, sellado y firmado electrónicamente

EL ALCALDE

Fdo.: Domingo José Reina Serrano

Código Seguro de Verificación (CSV): 84E8 F096 81CE 6BD9 010B Fecha Firma: 29-08-2024 07:54:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



84E8F09681CE6BD9010B

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Acto seguido, se procede a la votación.

Se aprueba con el voto favorable y UNÁNIME de los Sres. Concejales del grupo municipal PSOE y grupo municipal PP , el borrador de acta de las Sesión Plenaria ANTERIOR( CINCO votos a favor).

En Guadalcázar.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Guadalcázar, 13 de agosto de 2024.- El Alcalde, Domingo José Reina.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 84E8 F096 81CE 6BD9 010B **Fecha Firma:** 29-08-2024 07:54:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



84E8F09681CE6BD9010B

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba